



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2897 de 23 de septiembre de 2022, rectificado por Decreto de la Alcaldía n.º 2930 de 27 de septiembre de 2022, en relación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el turno libre y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión por funcionarios/as de carrera de 9 plazas de Agente de la Policía Local (6 por turno libre y 3 por turno de movilidad), se ha resuelto lo siguiente:

"Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2022-0309 de 4 de febrero se aprobaron las bases específicas del proceso selectivo para la provisión por funcionarios/as de carrera de 9 plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase Policía Local, especialidad escala básica, categoría Agente, clasificadas en el Grupo C Subgrupo C1. Las plazas convocadas serán provistas mediante los siguientes procedimientos:

- 3 plazas por turno de movilidad mediante concurso.
- 6 plazas por turno libre mediante oposición.

Resultando que las bases específicas de selección se publicaron en el BOP de Castellón n.º 23 de 22 de febrero de 2022, publicándose la convocatoria en el DOGV n.º 9295 de 10 de marzo de 2022 y en el BOE n.º 71 de 24 de marzo de 2022, iniciándose el plazo de presentación de instancias.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1724 de 31 de mayo de 2022, entre otros se designó el Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo para la provisión de las plazas de Agentes de la Policía Local, tanto el concurso del turno de movilidad, como la oposición del turno libre, el cual fue ratificado mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1973 de 22 de junio de 2022 y publicado en el BO de la provincia de Castellón n.º 66 de 2 de junio de 2022

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2528 de 17 de agosto de 2022, se aprobó la lista provisional de aspirants admitidos y excluidos del turno libre, publicándose en el B.O de la provincia de Castellón n.º 104 de fecha 30 de agosto de 2022, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que los aspirantes puedan formular reclamaciones y/o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión respecto a la lista provisional.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del





Ajuntament de Benicàssim

personal de la funció pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como la normativa específica por la que se rige la Policía local ley 17/2017 de 13 de diciembre, de la Generalitat, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana y con carácter supletorio, las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el acceso al Empleo Público del Ayuntamiento de Benicàssim, aprobadas por sesión plenaria el 25 de abril de 2010 y publicadas en el BOP de la provincia de Castellón n.º 111 de 16 de septiembre de 2010.

Respecto a la competencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril la ostenta la Alcaldía, si bien mediante Decreto de la Alcaldía nº 564 de fecha 12 de febrero de 2021 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en la Concejala Delegada de RRHH.

Por todo lo expuesto, *previa validación de conformidad de la Jefa de Sección de Personal y Servicios Públicos*, vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos** del modo que sigue, en relación a la provisión en propiedad de 6 plazas de Agente de Policía Local, **por el turno libre**:

Relación de admitidos/as:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ABDON GONZÁLEZ, DAVID
2.	AGUADO MARTÍNEZ, BARBARA
3.	ALABARTA APARICIO, PASQUAL
4.	ALBERTO PEÑA, ROGER
5.	ALBIOL HIDALGO, JUAN
6.	ALBUIXECH I GINES, ARNAU
7.	ALCARAZ GONZALEZ, DIMAS MANUEL
8.	ALFARO CALATAYUD, JAVIER
9.	ALTABELLA MIRA, JUAN CARLOS
10.	AMADOR MARTÍ, VICTOR
11.	ARIAS PIEDRA, CRISTIAN
12.	ARIAS QUESADA, GREGORIO
13.	ARONA UREÑA, MIGUEL ÁNGEL
14.	ARROYO MUÑOZ, JESÚS





Ajuntament de Benicàssim

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
15.	ASPAS PALACIOS, MIGUEL ÁNGEL
16.	ATIENZA GARRIDO, ÁNGEL
17.	ÁVALOS IBÁÑEZ, JAVIER
18.	AVIA ASENSIO, CRISTINA
19.	BADENAS GARCÍA, JORGE
20.	BALLESTER PAUNER, MARIO
21.	BARREDA VILARROIG, PABLO PASCUAL
22.	BARRIO BOLAÑOS, EVELYN
23.	BEA GARRIGOS, PABLO
24.	BELLES ROCA, CARLOS
25.	BELLES ROIG, ANTONIO JOSÉ
26.	BELTRAN BARREDA, RAQUEL
27.	BERGERON TALÓN, JORGE
28.	BERNABEU GAY, MARÍA DESIREE
29.	BERNAT BRUN, FRANCISCO JAVIER
30.	BERNIAL ALMOR, ANNA
31.	BERRIOS FERRER, RENE OCTAVIO
32.	BIEN USO, ARTURO
33.	BIOT GUZMAN, CINTIA DEL CARMEN
34.	BLANCO BRUÑO, AARON
35.	BLASCO ADSUARA, LAURA
36.	BOLUMAR SANCHEZ, FRANCISCO
37.	BOSCH PLA, SEBASTIÁN
38.	BOTET BOIX, VICENTE
39.	BROSETA GONZÁLEZ, ADRIAN
40.	BROSETA GONZÁLEZ, JAVIER
41.	CAMPOS GIMENO, GABRIEL
42.	CAMPOS RABADAN, SHEILA
43.	CASANOVA LAHUERTA, PABLO
44.	CASTELLÓ MONZÓ, JUAN IGNACIO
45.	CATALÁ GARRIGA, JOSÉ OSCAR
46.	CAUDELI RUIZ DE GORDEJUELA, CARLES
47.	CERVANTES VALCARCEL, GUILLEM





Ajuntament de Benicàssim

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
48.	CHIVA ANDREU, SANTIAGO
49.	CLAUS GARCÍA, JORDI
50.	COLL FOIX, JOAQUIN
51.	DE LA FUENTE ESTEBAN, YAGO
52.	DOMENECH MARTÍ, JOSEP
53.	DOMÍNGUEZ GARCÍA, CRISTINA
54.	DOÑATE LÓPEZ, JAVIER
55.	EDO IBÁÑEZ, HECTOR
56.	EDO SÁNCHEZ, CARLOS
57.	ESCRIG SOS, DAVID
58.	ESTEBAN FERRER, JUAN CARLOS
59.	FARIÑAS MURCIANO, RICARDO
60.	FELIPE FABRA, HECTOR
61.	FERNÁNDEZ JIMÉNZ, ALEJANDRO MANUEL
62.	FERNÁNDEZ NAVARRO, MARTA
63.	FERRANDO BAENA, PABLO
64.	FERRANDO MARTINEZ, SERGIO
65.	FERRER LUIS, SHEILA
66.	FERRER LUX, DANIEL
67.	FERRER MAS, FRANCISCO
68.	FRASQUET TORRES, RICARDO
69.	FURIO MARTÍNEZ, MAR
70.	GALLEGO FLORIDO, MARÍA ISABEL
71.	GALLEGO QUINTANA, RAÚL
72.	GALLEN FUENTES, JORGE
73.	GALLEN SAEZ, ROGER
74.	GARCÍA ISERTE, PABLO
75.	GARCÍA DEL MORAL DURA, ÁLVARO PASCUAL
76.	GARCÍA LAGUNA, DAVID
77.	GARCÍA VALERO, ALEXANDER
78.	GARCÍA VILLALBA, NOELIA
79.	GARRIDO PERALES, ANA MARÍA
80.	GAUCHIA GÓMEZ, ALEJANDRO





Ajuntament de Benicàssim

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
81.	GENOVES AVIÑO, TIRSO
82.	GIL DIAZ JOSÉ MANUEL
83.	GIL PRADAS, FRANCISCO
84.	GIMENEZ LÓPEZ, DAVID
85.	GINER AGUT, MIGUEL
86.	GÓMEZ ORTIZ, ISMAEL
87.	GONZÁLEZ CARRASCO, ALBERTO
88.	GONZÁLEZ GALDON, ARIANA
89.	GONZALEZ GONZALEZ, MARÍA VANESA
90.	GOR ESQUINAS, DAVID
91.	GORCEA TEBAN, DANIEL
92.	GOZALEZ PERICAS, OSCAR
93.	GUAL GIL, CRISTIAN
94.	GUARDIA VAZQUEZ, DÁMASO
95.	HERNÁNDEZ REAL, DANIEL
96.	HERNÁNDEZ TOLOSA, IGNACIO
97.	IBÁÑEZ BARCHIN, ANTONIO
98.	IBÁÑEZ TORRES, PABLO
99.	IGLESIAS ENGUIX, RUBEN
100.	IZQUIERDO CANTO, DAVID
101.	JIMÉNEZ COLOMINA, JOSÉ CARLOS
102.	JIMÉNEZ FONT, DAVID
103.	JUAN MORAN, JOSÉ MANUEL
104.	JUAREZ SOS, MANUEL
105.	LAFITA FUSTER, JAVIER
106.	LARIO MARTÍNEZ, ERIK
107.	LAZCANO HORTELANO, JAVIER
108.	LIZAN VIVO, JAIME
109.	LLORACH GONZÁLEZ, VICENT
110.	LLUCH JIMÉNEZ, LARA
111.	LÓPEZ IBARRA GARCÍA, MANUEL
112.	LORENTE MARTÍNEZ, CARLA
113.	LORENTE MOLINER, JOAN MARTÍN





Ajuntament de Benicàssim

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
114.	LOZANO ARAGO, EDUARDO
115.	MANRIQUE PESET, PASCUAL
116.	MANTECA MORAGREGA, CARLOS
117.	MANZANA BUCH, ADRIÁN
118.	MAÑO BIXQUERT, IGNACIO
119.	MARI MICO, SERGIO
120.	MARMANEU SALLA, ELENA
121.	MARTÍ LECUE, FERNANDO
122.	MARTÍ LÓPEZ, BELINDA
123.	MARTÍN ANREUS, LORENA
124.	MARTIN BOLUMAR, AITOR OSIRIS
125.	MARTINELL GARCÍA, ALEJANDRO
126.	MARTÍNEZ CHERTA, ADRIÁN
127.	MARTÍNEZ FALLA, JORDI
128.	MARTÍNEZ MARTÍ, CARLOS
129.	MARTÍNEZ RAMÍREZ, RAQUEL
130.	MARTÍNEZ TORRES, VICTOR
131.	MARZÁ CHALER, RAQUEL
132.	MATEU SOLER, BORJA
133.	MECHO GOZALBO, TERESA
134.	MEJIAS RUMEU, ROCIO
135.	MESTRE MARCO, LAURA
136.	MILIAN ESCUDERO, CRISTINA
137.	MIÑANA PART, JORGE VICENTE
138.	MONTOLIO CAMPOS, RUBEN
139.	MORALES CANTADOR, VICTOR
140.	MORENO ALCAÑIZ, CARLOS
141.	MORENO MUÑOZ, IVÁN
142.	MOSCARDO LLORET, DANIEL
143.	MOTA BATALLA, JESUS
144.	NAVARRO HUESO, JOSÉ
145.	NEBOT GONZÁLEZ, MARC
146.	NOMDEDEU SÁNCHEZ, ROBERTO





Ajuntament de Benicàssim

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
147.	NOTARI REJANO, JORGE
148.	NOVA RUIZ, PAULA
149.	NOVO RENAU, JOSÉ LUÍS
150.	OBIOL MONREAL, DANIEL
151.	OJEDA MOLINA, AARON
152.	OLAVARRIETA CASTILLO, JAIME
153.	OLIVARES ILLANA, ELENA
154.	ORDOÑEZ PÉREZ, ALBERT JOSEP
155.	ORELLANA MONTALT, JOSÉ MARÍA
156.	ORTELLS MUÑOZ, ADRIAN
157.	PALAU SORIANO, ALEJANDRO
158.	PARDO GARCÍA, LORENA
159.	PARRA CABET, CARLOS
160.	PEDRAZA CARRASCO, FERNANDO
161.	PELECHA GARCÍA, VICENTE MANUEL
162.	PERALTA RUBIO, VICTOR
163.	PÉREZ ALTAVA, MARÍA DOLORES
164.	PERIS PEÑARANDA, WILMAR MANUEL
165.	PINERO FRANCES, PAULA
166.	POLO PAULO, ENRIQUE
167.	PONS ROMAGUERA, ANDREA
168.	PORTALES CERVERO, BEATRIZ
169.	PRADES CERVERA, VICENTE
170.	RAGA GIMENO, ANDREU
171.	RAMOS CARRASCOSA, JOSÉ MARÍA
172.	RAMOS GIMENEZ, CRISTIAN
173.	REDONDO GARCÍA, ROBERTO
174.	RIPOLLES BRU, JAVIER
175.	RIVERO SALVADOR, ISABEL
176.	ROBLES BONO, DAVID
177.	ROBLES ESTEVE, RUBEN
178.	RODERO GIMENO, YESICA
179.	RODILLA TRILLES, SARA MARÍA





Ajuntament de Benicàssim

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
180.	RODRIGO PEINADO, KEVIN
181.	RODRÍGUEZ CAYUELAS, MIGUEL ÁNGEL
182.	RODRÍGUEZ GARCÍA, CARLOS
183.	RODRÍGUEZ RAMOS, JESÚS
184.	RUBIO MEDINA, DANIEL
185.	RUBIO PEÑARRUBIA, DANIEL
186.	RUEDA MORA, ERIC
187.	RUIPEREZ VALLADOLID, PAOLA
188.	RUIZ CEREZUELA, ÁNGEL
189.	RUIZ FERNÁNDEZ, RUBÉN
190.	RULL SORIA, SARA
191.	SAFONT RENAU, JORGE
192.	SAIZ MARTÍNEZ, ANTONIO
193.	SALES LLEO, OMAR
194.	SALINAS PRIETO, PAU
195.	SAMO GÓMEZ, CRISTOBAL
196.	SAN ANDRÉS FOLGADO, ENRIQUE BENITO
197.	SANCHEZ CANO, RAMÓN
198.	SÁNCHEZ ELIPE, RUBEN ANICETO
199.	SÁNCHEZ GUILLEN, BELÉN
200.	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, DIEGO
201.	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ANDREA
202.	SANCHEZ MARTÍNEZ, PAULA
203.	SANTAMARIA GOMEZ, JOSÉ MANUEL
204.	SAURA CANO, CARLOS
205.	SERRANO CONTRERAS, ROBERTO
206.	SILVESTRES SUAY, CARLOS
207.	SIMAN NIETO, PABLO
208.	SOLAZ CARREGUI, HUGO
209.	SOLER MONTALBAN, ALEJANDRO
210.	SOLSONA CELMA, ISAAC
211.	SORIA LÓPEZ, CARLOS
212.	SOROLLA MARCH, ALFREDO





Ajuntament de Benicàssim

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
213.	SOTO MARTÍN, GUILLERMO
214.	TARAZON ILLUECA, LUIS
215.	TARAZONA AGUADO, MARIO
216.	TARRAGA BONO, JOAN
217.	TAUSTE RUIZ, IVÁN
218.	TENT GARCÍA, RAÚL
219.	TEODORU TEODORU, ILIE MARCEL
220.	TINEO CABRERA, ROMEO
221.	TOLEDO SANTOS, RAFAEL
222.	TOMÁS BORRÁS, PAULA
223.	TORREMOCHA IBÁÑEZ, IVÁN
224.	VALLDEPERAS AGUILAR, ISABELA
225.	VALLS TORRES, JOAN
226.	VENTURA SERVENT, MARC
227.	VIOUNNIKOFF BENET, TATIANA
228.	ZAMORA ROMERO, BERNARDO
229.	ZORITA DEL OJO, BRENDAN

Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de exclusión
1.	ALCANTARA ESTEVE, MÓNICA	1
2.	ALLEGUE MORENO, EDGAR	2
3.	ARNAU CANO, IVÁN	4
4.	BARTUAL SILLA, ARTURO	5
5.	BERGADA PARRA, IGNACIO	4
6.	BLASCO BALAGUE, GAIZKA	5
7.	BOCHICHE JOSÉ, RODRIGO LUIS	4
8.	CEREZO HERNÁNDEZ, VICENTE JOSÉ	3-4-5
9.	DUATO SANZ, CARLOS MARTÍN	1-2
10.	FUNES QUESADA, IVÁN	2-4
11.	GADEA MUÑOZ, CARLOS	1
12.	GRAS MORENO, JUAN JOSÉ	4
13.	IBORRA NUÑEZ, ANDREA	2





Ajuntament de Benicàssim

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de exclusión
14.	MARTIN BOLUMAR, LUIS	2
15.	MATEO SÁNCHEZ, ALEJANDRO	4
16.	MINGARRO SÁNCHEZ ALCÓN, GABRIEL	3
17.	MONT CHULIO, LUIS	1
18.	MORENO CASARES, ALBA	7
19.	MUÑOZ RODILLA, ALBERTO	4
20.	PERALES SÁNCHEZ, BORJA	5
21.	PÉREZ MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	4
22.	PRADES GARCÍA, VERÓNICA	4
23.	QUILIS GARCÍA, MARÍA	1
24.	REQUENA LÓPEZ, RAÚL	2-3
25.	RODENAS BARQUERO, MIGUEL	1
26.	ROMA FOLGADO, VICENTE	3-5
27.	SÁNCHEZ AMOROS, IGNACIO	1-5
28.	SIMÓN ALCACER, ANTONIO BERNARDO	3
29.	TROTONDA POUS, JOSÉ	1-7
30.	VIVO GONZÁLEZ, JUAN	3

Motivo/s de la exclusión:

1. Falta DARDE/EL DARDE no cumple los requisitos establecidos en las bases.
2. Falta el modelo de solicitud.
3. Falta título/título incompleto.
4. La tasa abonada no es correcta.
5. Falta el permiso de circulación/permiso de circulación caducado.
- 6, Falta DNI/DNI caducado.
7. Falta el justificante del pago.
8. Solicitud presentada fuera de plazo

La falta de pago o el pago de una cantidad inferior de la tasa prevista en las bases de selección y en la Ordenanza fiscal municipal en el plazo señalado para la presentación de solicitudes no será subsanable.

SEGUNDO.- Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo así como los asesores del mismo, establecidos en el punto Segundo del Decreto de la Alcaldía nº 1724 de 31 de mayo de 2022.





Ajuntament de Benicàssim

TERCERO.- Fijar como fecha de celebración de la primera prueba (medición de estatura, presentación del certificado médico y los cuatro ejercicios que integran la prueba de aptitud física), los días **7 y 8 de noviembre de 2022 a la hora abajo indicada** en la Piscina de la Universitat Jaume I (C/ Universitat Jaume I nº 135, 12006 Castelló). La distribución de los opositores por días se realiza de conformidad con la Resolución de 21 de enero de 2019 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertadas Públicas empezando por aquellos opositores cuyo primer apellido comienza por la letra F.

- **Día 7 de noviembre de 2022 a las 08:30h.** De Fariñas Murciano, Ricardo a Redondo García, Roberto.

- **Día 8 de noviembre de 2022 a las 10:00h.** De Ripolles Bru, Javier a Esteban Ferrer, Juan Carlos.

CUARTO.- Recordar a los/as aspirantes que el día de la prueba deberán aportar certificado médico oficial según modelo previsto en el anexo VIII del Decreto 179/2021, en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de agente, que tendrá una validez de 90 días desde su expedición. La falta de presentación de dicho certificado médico excluirá a las personas aspirantes del proceso selectivo.

QUINTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el B.O.P de Castellón y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Benicàssim, así como en la página web municipal.

SEXTO.- Comunicar que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. **Plazo:** UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que se proceda a su publicación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. **Órgano** ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: **Plazo:** DOS MESES contados desde el día siguiente a aquel en que se proceda a su publicación. **Órgano:** ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.





Ajuntament de Benicàssim

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno

Lo que se hace público a los efectos oportunos

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

